



Ministerio de Educación

0044



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

30 MAY 2012

MAR DEL PLATA,

**VISTO** el expediente N° 7-0710/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, por el cual se tramita la solicitud de cursado de una asignatura, en calidad de alumno vocacional, presentada por la Licenciada Nora Gladys Montoya, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Licenciada en Química Nora Gladys Montoya, solicita autorización para cursar, en calidad de "alumno vocacional", la asignatura "Filosofía", de la Carrera de Sociología.

Que a fojas 02/07 se glosa la documentación aportada por la interesada, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

Que, asimismo, resulta aplicable lo establecido en el punto 6 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01.

Que a fojas 09 vuelta obra el aval del Profesor a cargo del dictado de la mencionada asignatura.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 019/12 se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 12, la Licenciada Nora Gladys Montoya solicita autorización para cursar, en calidad de alumna vocacional, la asignatura "Introducción a la Filosofía", que se dicta durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que a fojas 15 vuelta, el Departamento de Sociología autoriza dicho cursado.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Licenciada Nora Gladys MONTOYA** (clase 962 – DNI N° 14.929.656), a cursar la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Sociología, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 (punto 6 del Anexo) y la Ordenanza de Consejo Académico N°



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

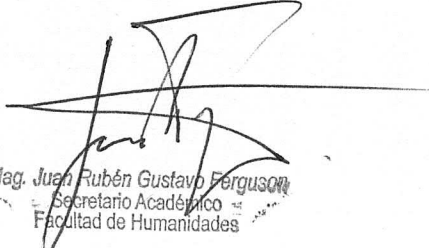
Facultad de Humanidades

777/94, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0044**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Colra  
Decana  
Facultad de Humanidades